

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16489 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 768/2016 por Auto de 17/02/17 se ha declarado en concurso al deudor TEYSO MEDIA FICCIÓN, S.L. con CIF B 91590679 y domicilio en Plaza San Juan de la Palma, n.º 11 de Sevilla.

2.º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, DIRECTAMENTE ANTE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL, al economista don RAFAEL ÁVILA MAYO, economista, con DNI 28889621B, domicilio a estos efectos en Avda de Cádiz, 31, 1.º D, 41004 de Sevilla, teléfono 954415000. Dirección de correo electrónico rafaelavilamayo@economistas.org, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 3 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170016199-1